

# EL REDACTOR GENERAL

Cádiz miércoles 28 de agosto de 1811.

**ORDEN DE LA PLAZA.** = Gefe de día D. José Maria de Lila, coronel agregado al regimiento de Voluntarios distinguidos. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Baños: Milicias Urbanas.

*Representacion dirigida à las Cortes. (Art. com.)*

Señor — No debe à V. M. hublársese otro lenguaje que el de la verdad. Si al presentarla desnuda, la publicidad que se daría à ciertos hechos traería tal vez graves inconvenientes, cesan estos, si es à V. M. à quien se descubre aquella; pues se seguirá tan inmediatamente el remedio à la exposicion de los desórdenes, que prevendrá el mal que el publicarlos pudiera acarrear. Señor: dignese V. M. oír mi débil voz que animan el amor à mi patria y el desinterés mas puro.

Nadie mejor que V. M. conoce el estado deplorable, y el trastorno general en que se hallan los exercitos de España. Ha llegado à lo sumo la desorganizacion del estado militar; ha sido absoluto el descuido que ha reinado en este ramo tan interesante; y las pérdidas repetidas de plazas y provincias, el malogro de las acciones, y la apurada situacion en que nos vemos, han sido el resultado forzoso de tanta *inerzia* y de tanto *descuido*. No existe ya el quinto exercito, tristemente destruido en los campos de Santa Engracia; no existen del primero sino las reliquias, que encierran las pocas plazas que en su distrito poseemos; hállase reducido el sexto à cortas divisiones, que hasta ahora no han podido ni aun cooperar con éxito señalado à la campaña de la Beyra. El segundo compuesto de partes heterogéneas, sin orden y sin concierto, ha visto caer sin poderlas socorrer las plazas de Tortosa y Tarragona, llaves de la Cataluña; y solo nos restan en tal cual estado los exercitos tercero y cuarto; pero cual es su fuerza, y qué podemos prometernos, por ahora, de la situacion en que se hallan, V. M. lo sabe bien y no debo repetirlo.

De esta desorganizacion completa que reina en la milicia, depende esencialmente el que despues de tres años de una guerra violentisima, aun no se descubran los hombres grandes que la España necesita, y sin duda alguna cuenta entre sus hijos; y del mismo origen pende tambien la falta de cooperacion activa de parte de nuestros aliados, y esa lentitud en su proceder que hemos llorado tantas veces. Aniquilados nuestros exercitos, tomadas nuestras fortalezas, y precisados los buenos à retirarnos de la península;

en vano, Señor, en vano habrá V. M. fixado las leyes mas justas, los establecimientos civiles mas excelentes: estos no existirán, y de la dulce salvaguardia de aquellas disfrutarán únicamente algunos pocos, viviendo los demas bajo la amarga lei de un despotismo atroz. El estado militar, Señor, reclama poderosamente vuestra atencion; por él nos hemos de salvar, y sus esfuerzos son los que inmediatamente han de proporcionar à V. M. terreno en que mandar, y tiempo para discurrir. No culpe V. M. ni à los gefes, ni à los generales, ni al poder ejecutivo. La legislacion militar forma parte de la civil, y pertenece por tanto exclusivamente à V. M. La asamblea nacional de Francia, ese cuerpo monstruoso que entre muchos malos contaba hombres grandes, pensó antes que en nada en organizar los exercitos, y así vemos que sus reglamentos principales tienen de fecha el año de 91. Hallando los militares leyes fixas, conocidas y establecidas, cuya inobservancia se castigaba con el mayor rigor, supieron à que atenerse: los buenos sobresalieron en su cumplimiento, y los malos se vieron precisados à no separarse de él. Aun hai mas: anexas à sus ordenanzas instrucciones extractadas de los mejores maestros, generalizaron entre todas las clases de la milicia las principales reglas del arte militar, y prepararon el conjunto de aquellos esfuerzos, que dirigido por hábiles gefes influyó, y tanto influye en el dia en sus victorias. Multiplicaron los establecimientos militares, hicieron comunes los libros clasicos que tratan del arte, y abrieron de esta manera al jóven aplicado un campo vasto, donde por medio de la teórica se prepara à desempeñar encargos, tal vez superiores à su edad. Fieron al poder Ejecutivo la aplicacion de las leyes militares, la absoluta responsabilidad de su observancia, y la direccion de las operaciones; pero se reservaron la formacion de aquellas, de cuyo uniforme y exácto cumplimiento vinieron esencialmente los grandes resultados del espíritu, que en aquel tiempo los animaba, y que à haber carecido de direccion se hubiera aniquilado sin fruto contra las aguerridas tropas que se les oponian, produciendo únicamente los hechos grandes, pero aislados, de que nacion

alguna presenta mayor número que nuestra España.

Esta es la marcha que se columbra en la constitucion militar de los franceses en medio de las continuas fluctuaciones y mudanzas, que debieron resultar del transtorno general en que se hallaba aquella desgraciada monarquia. La recuerdo como una feliz y reciente aplicacion de los principios, que nos enseñan los grandes capitanes, cuyos preceptos nos seria tanto mas fácil seguir, quanto que á la docilidad de nuestros soldados, se agrega la mejor disposicion para la guerra activa, y el deseo mas vehemente de salvar su patria; y quanto que la justicia de nuestra causa autoriza cuantas medidas se tomen para precisar á la obediencia á los que por una ignorancia presuntuosa, ó por fines torcidos, se opusieren á saludables variaciones. En España, Señor, se ha seguido una conducta absolutamente diferente; pues desde que acosados los franceses hasta el Ebro se halló el gobierno Central dueño de casi toda la España, hasta ahora que ve V. M. interrumpidas sus sesiones por el ruido del cañon, ha regido en la milicia la arbitrariedad mas lastimosa. Cada ejército se organizò de diferente modo, cada ejército tuvo su sistema particular de hacienda y de recluta; cada cuerpo, por decirlo así, tenia su táctica, ó no tenia ninguna. No se cumplian las ordenanzas militares, alteradas por mil reales órdenes (las mas debidas al capricho del favorito,) insuficientes en el dia por los progresos de la guerra. La mania de los grados y premios generales, los indultos continuados, y la extension de autoridad tolerada á las juntas provinciales disgustaron á los oficiales de mas mérito, favorecieron todos los crímenes militares, y envilecieron la milicia, sujetando las operaciones de los generales al capricho de personas, que, aunque sabias y entendidas, no tenian en este ramo los conocimientos necesarios. De aquí resultó minada toda nuestra constitucion; la falta de fuerza en el gobierno, que no tenia por quien hacerse obedecer, pues que cada ejército creia serlo de solo su provincia; y de aquí la divergencia de las operaciones, las tristes y repetidas dispersiones de esas masas incoherentes, impropriamente llamadas ejércitos, la circunspeccion de nuestros aliados, y la serie apénas interrumpida de desgracias, que nos ha traído á llorar á los confines de España. Con la nueva organizacion dada al Estado-mayor de los ejércitos, y con la division de las provincias en distritos militares, se quiso remediar tanto desorden; pero á este Estado-mayor no le es dable establecer el órden, careciendo de reglamentos que, sancionados por la nacion, sean inviolables, y cuya falta no tiene autoridad para remediar; ni tampoco á los generales se les ha concedido la suficiente para hacer obedecer con la energia que conviene las órdenes de la nacion. Continuas trabas se oponen á sus operaciones, y si no se remueven, mas valiera dispersar en guerrillas los ejércitos. El gobierno militar es duro y despótico; pero si ya no quiere adoptarse para el principal del Estado en tan apurada situacion, á exemplo de las

repúblicas antiguas, es indispensable establecerlo en las provincias de la monarquia donde no debe deliberarse, sino obedecerse ciegamente las órdenes superiores. Señor, la justicia paternal de V. M. no da que temer que estas órdenes sean injustas; y no siéndolo deben obedecerse sin demora: solo así se conseguirá la union, la energia, y el conjunto que debe reinar en nuestros esfuerzos; la rapidez de la luz, que debe haber en el obediencia de las órdenes de V. M. Así tendrá V. M. ejércitos, así se restablecerá el crédito de nuestras armas, así será activa la cooperacion de nuestros aliados: se aprovecharán los grandes recursos que nos quedan, nuestros hermanos de América volverán de su extravío, y asegurada nuestra independencia, desataremos del carro de nuestro enemigo las desgraciadas naciones del continente.

Reasumiendo, Señor, lo que llevo expuesto, juzgo causas eficientes del lastimoso estado en que nos hallamos. Primero: La falta absoluta de organizacion en el estado militar. Segundo: La falta de autoridad en los generales de los ejércitos. Ambas cosas piden remedio, y el remedio mas pronto y efectivo; y tal que á no ponerlo V. M. sin demora, pelagra absolutamente la salvacion de la patria. Los recursos se aniquilan, pásase el tiempo, y si no lo es ya de obrar con energia, ¿Señor, cuándo deberá empezarse? Aprovechando la magnánima resolution de V. M. que permite á todo ciudadano exponerle sus ideas, dirigidas á la conservacion de nuestra sagrada independencia, me atrevo á presentarle las proposiciones siguientes; que considero como base de las enérgicas providencias, que exigen las circunstancias del dia.

1.<sup>a</sup> Se nombrará sin demora una comision de individuos de dentro y fuera de las Córtes, que inmediatamente proceda á revisar las ordenanzas militares, y que con presencia de los reglamentos que presentan las naciones guerreras, las amplien en la parte que lo hayan hecho necesario los ulteriores progresos de la guerra, presentándolas despues de mejoradas al Congreso para discutir las y sancionarlas. Para la eleccion de los individuos de fuera de las Córtes, que hayan de formar parte de esta comision, se pedirán las noticias necesarias á los Consejos y al poder Ejecutivo.

2.<sup>a</sup> Los generales de los distritos militares, reasumirán en sí hasta nueva órden toda la autoridad. Las juntas provinciales le serán absolutamente subordinadas, y obedecerán exáctamente sus órdenes en quanto sea respectivo á los ejércitos, su entretenimiento y operaciones; y los generales serán responsables con su cabeza del cumplimiento mas enérgico, pronto y exácto de cuantas órdenes les comunicase el Gobierno.

3.<sup>a</sup> Organizados los ejércitos y dados de consiguiente al poder Ejecutivo los medios de hacerse obedecer, quedará este responsable á la nacion de la menor debilidad, que se notase en sus operaciones. Cádiz 21 de julio de 1811—A los R. P. de V. M. Luis de Landaburu.

IMPRESOS.

Diario de la Tarde.—Buonaparte piensa for-

mar un ejército de observacion en Bayona á las órdenes del conde *Mortier*: otro se formará de observacion (*no dice donde.*) Han sacado en Valencia la imágen original de nuestra señora de los Desamparados en rogativa con una compañía de soldados á la española antigua: tambien ha llegado á Valencia una corveta inglesa con dinero para el tercer ejército.

*Gaceta de la Regencia del 27.* El general Castaños elogia en oficio de 12 del corriente la conducta bizarra del brigadier Morillo y de su division en la accion de Villanueva del Duque el 23 del pasado y en la retirada que hizo, burlando la enorme superioridad de las fuerzas enemigas que lo perseguian. De una carta interceptada al comisario de policia de Vitoria, Garrido, resulta que el partidario Fernandez, alias *Dos Pelos*, es dueño absoluto de toda la Rioja, y que los patriotas se enseñorean de la provincia de Alava, recorriéndola sin oposicion. El mismo refiere los obsequios que ordenó para recibir á José, haciendo salir á su encuentro los niños de la escuela, los clérigos y toda clase de habitantes, á quienes obligó á gritar *viva el rei José*.

*Conciso del 27. Cuestiones relativas al bautizo del hijo de Buonaparte.* ¿Será posible que este niño sea á un mismo tiempo animado del espíritu del cristianismo y del de Buonaparte? ¿Podrá tener la fe cristiana con las lecciones de un padre que ha profesado el mahometismo? ¿Podrá renunciar á *Satanas*, sus pompas y obras sin renunciar á su fortuna que es una obra de *Satanas*? ¿El aliento de su padre es compatible con el soplo del Espíritu Santo? --- El 8 de julio fueron pasados por las armas en Pamplona 40 voluntarios, y 8 padres de voluntarios en Olite. Pamplona se alborotó; pero hubo de serenarse. Las fuerzas de Espoz Mina llegan á 600 hombres, incluso 500 caballos. La partida de *Bolsero* con 300 caballos entró la noche del 10 en la Rambla (5 leguas de Córdoba) y cogió la compañía entera de *Franco*.

*Diario de Cádiz del 27.*—Señor diarista: Al leer la crítica de la *Diarrea* que hace el *Duende*, me he acordado de cierto sermon predicado en Mérida en loor de Godoi, cuando su amirantazgo. Segun nuestro *Duende* el *Diarreista* de aquende es el mismísimo *panegirista* de allende. ¡Pero qué sermon! Siento no tenerlo á mano, mas acuérdome que comparaba al *luxurioso Godoi* con el casto José. La voz de 11 millones de habitantes, exclamaba el fervoroso orador, dice viva el almirante. Su muerte y la de sus aduladores es lo que de corazon deseaban. Esta horrible profanacion de la cátedra de la verdad se cometia delante de Dios sacramentado, y ahora nos viene con escrúpulos el abate de la *Diarrea*. Pues si vuelve la Inquisicion á sus funciones y cumple con ellas como él desea, no debe salir mal librado este profanador del evangelio, que nos asegura haber resultado mas mal que bien de la libertad de la imprenta. Ya se vé: cuando él comia adulando á Godoi, y engañando al pueblo con Inquisicion y todo, la cosa iba á las mil maravillas; pero ahora con el tribunal de la opinion pública, mas temible que cien Inquisiciones, y con esos *nenes* de periodistas, que nada perdonan; infelices de nosotros! No temamos á *veneras*, que

yo he de decir la verdad, y no serán estas las últimas.

#### NOTICIAS.

*Madrid 31 de julio.* — Dicese que José fixará su residencia en Burgos ó Pamplona. El dia de Santa Ana debian sufrir pena capital 10 patriotas prisioneros; pero por intercesion de algunos buenos españoles se salvaron 8. De ellos uno habia ofrecido descubrir cosas importantes: al siguiente dia salió acompañado de tropa, que llegando á Vicalbaro prendió algunas personas de la familia de Madrid Dávila, que han sido conducidas á esta. Asegúrase que la partida de Abril, reunida á otras, atacó en Santa Maria de Nieva el convoi en que iba Sebastiani y otros generales con la madre de la *Tudó* causándole mucho daño; y aun añaden que esta fue muerta. Hácense grandes acopios en el camino militar de Bayona á esta corte. (*Cart part.*)

*Sexto ejército 6 de agosto.* — Las tropas que ocupaban la línea del Orbigo se adelantaron acia Leon y Villamañan. Los enemigos, enterados de este movimiento, se retiraron de la Virgen del Camino á la ciudad.

*Id. 7.* — Se retiraron á sus posiciones anteriores nuestras tropas. Los enemigos se adelantaron en corto número á observarlas hasta San Martin del Camino, y despues se replegaron.

*Id. 8.* — Se presentaron en el cuartel general del ejército siete desertores enemigos procedentes de Valencia de D. Juan y Benavente: igualmente los 15 que se habian pasado últimamente á la 2.<sup>a</sup> Legion de Castilla.

*Id. 13.* — Ninguna novedad particular ha ocurrido en estos últimos dias: nuestras tropas continuan sobre la línea de Orbigo.

Los enemigos, reforzados, hacen repetidas marchas y contramarchas de Benavente, á Leon, Valencia de D. Juan &c.

El 10 llegaron á Mayorga algunos lanceros, procedentes de Rioseco.

Diariamente se pasan soldados de los enemigos: antes de ayer se presentó un tambor mayor, y en los dias anteriores algunos sargentos. (*Memorias militares del 6.<sup>o</sup> ejército.*)

#### PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

*Dia 27.* Desde las 12 de ayer á las de hoy. Siguen los mismos trabajos. — La bateria de San Pedro ha hecho fuego á la enemiga del Bosque, y la de la Cabezueta al castillo de Puntales, el que y las obuseras de la Aguada correspondieron. De Puerto-real al molino de Guerra han pasado 50 acémilas, y de Chiclana á Puerto-real 2 generales y varios personajes con mucho acompañamiento de oficiales y ordenanzas.

## CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 27. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Huelva f. esp. N. S. de la Bella con fruta. El Patrón declara que en el puerto de su salida se decía que los franceses habían entrado en Ayamonte. De Lepe, f. id S. Simon con ganado lanar y a. cerda. De Bilbao y Coruña quec. id. Buenaventura con hierro. De Philadelphia Navío ame. Jupiter con harina. De Boston b. id. Venus con provisiones. De Lisboa e. mist. port. con cebollas. De Huelva f. esp. la Soledad con fruta. Dice el patrón se aseguraba en el puerto de su salida que los enemigos ocupaban à Lepe y Cartaya, y que en la noche del 25 al 26 del corriente oyeran mucho ruido de cañon acia Ayamonte. De Cartaya tart. id. Regla con leña y ganado vacuno. Declara el patrón que à su salida entraron los enemigos en el, ignora su número. De Ayamonte f. id. S. Cay-tano con paja. Dice su patrón que à las 8 de la mañana del 25 del corriente entraron los enemigos en el puerto de su salida: que la division del general Ballesteros estaba en la Canela, a donde desembarcó el batallon de Valencia que condujeron las fs. de grra. Proserpina y Esmeralda: que a las 8 de la mañana de ayer entraban en aquel río varios barcos costaneros, y fuera al ancla muchos buques de cruz. Ignora si los enemigos permanecían ó no en Ayamonte. De Huelva y Moguer 6 barcos costaneros nac. con paja, leña, verduras y fruta.

## CÓRTESES.

Dia 27. -- Parte de Sanidad: el dia 25 fueron enterrados 13 cadáveres, à saber: 2 mugeres, 8 niños y 3 niñas.

El R. obispo de Leon presentó su voto sobre los artículos aprobados de la constitucion, los que en su concepto no están bastantemente explicados.--Se mandó unir à las actas del Congreso.

Varios impresores de esta ciudad representaron: que se hallan reconvenidos por la audiencia de Sevilla, y aun conminados à pagar una multa por suponerse que han faltado à lo decretado por las Cortes, en orden à entregar en su secretaria dos exemplares de todas las obras que impriman; lo cual han verificado con la mayor exactitud; no siendo culpa suya el que por extravío ú otro motivo no hayan parecido en ella: en cuya atencion, y protestando contra un procedimiento que ataca directamente la seguridad del ciudadano, pidieron que se les levante dicha multa, y se declare si en lo sucesivo han de recoger recibo de los exemplares que entreguen para poderlo justificar en cualquier caso.--Se acordó: que acudan los interesados al consejo de Regencia.

D. Francisco Xavier Fortun presentó las conclusiones que defendió en la universidad de Goatemala, relativas à varios puntos de Cortes, y ofrecidas à estas; como uno de los primeros frutos de sus tareas literarias.--Se pasaron à informe de la comision de Constitucion.

Por el ministerio de Guerra se remitió à las Cortes el reglamento para el cuerpo de artilleria, compuesto de naturales de Galicia residentes en esta plaza y la Isla; y se acordó: pase à la comision de Guerra para su examen.

Los señores diputados por la provincia de Nicaragua D. Florencio del Castillo, y D. José Antonio Lopez de la Plata, hicieron las siguientes proposiciones, que pasaron à las comisiones eclesiástica y ultramarina.

Primera. Que V. M. mande que los 4 novenos beneficiais de la renta decimal del obispado de Nicaragua, se apliquen à aquella iglesia para satisfacer à las urgentisimas necesidades que padece actualmente, y se inviertan en los objetos siguientes; advirtiendo que según el último quinquenio de dichos diezmos, ascienden los 4 novenos beneficiados à 60 ps. fs.

Segunda. Para pagar músicos y capellanes de coro, 20 ps.

Tercera. Tres mil pesos para dotar con mil y quinientos una canogia lectoral, y con igual cantidad la penitenciaria; las cuales pedimos à V. M. se sirva erigir en dicha catedral.

Cuarta. Que el resto de mil pesos se distri-

buya à prorata en los cinco canónigos y dignidades de dicha iglesia.

Quinta. Que V. M. declare que el cura de Granada del mismo obispado, no cobrè en lo sucesivo 2 mil ps. fs. que por real orden se le mandaron pagar de dichos novenos por haber alegado hallarse incongruo, en virtud de tener suficiente congrua con 3900 pesos que producen los proventos de aquel beneficio; según consta del quinquenio presentado por dicho cura.

Sexta. Y que V. M. pida al consejo de Regencia la representacion y documentos que le dirigió el R. obispo de Nicaragua en el año pasado sobre estos mismos puntos.

Un individuo del comercio de esta ciudad pidió se le permitiese la exportacion de una partida de medias de seda; en consideracion à varias reflexiones que al intento producía; y la comision de Comercio fue de dictámen que podría accederse à esta solicitud, pagando los derechos correspondientes.--Aprobado.

La comision de Hacienda, en vista de una exposicion del administrador de esta aduana, relativa à la introduccion de zapatos y botas, y exacción que podría imponerse sobre estos artículos; informó: que se observe en esta parte sin ninguna alteracion lo que está dispuesto en los reglamentos de dicha aduana.--Aprobado.

La misma comision, acerca de una consulta que hace la junta superior de Murcia sobre si deberá eximirse à los curas párrocos del pago de la contribucion extraordinaria de guerra, como lo han solicitado; informó: que aunque el consejo de Regencia apoya esta solicitud, no creia que debía accederse à ella; en quanto à esta contribucion; pues por lo que hace al pago de la mitad de los diezmos está en el orden que se les exima como pretenden.--Así quedó aprobado.

El expediente de baldíos siguió ocupando la atencion del Congreso. Leyóse un largo informe del Consejo real; en que se hacian varias observaciones sobre la materia, y volvióse à leer el de la comision de baldíos. (Redactor núm. 71) Algunos señores fueron de opinion que la venta de estos terrenos, ademas de no ser de una utilidad general, podría excitar largas y prolixas contestaciones por las dificultades y embrazos que acarrearía su execucion; dando así pábulo à la intriga y à la mañosidad de algunos, que serian los que lograrían todo el beneficio; en cuyo supuesto opinaron: que en vez de decretarse la venta con arreglo al dictámen de la comision, convendría que se hiciese de ellos un prudente repartimiento, para lo cual podrían fijarse los principios ó bases sobre que deba hacerse.--Los señores Luxan y Oliveros manifestaron: que la utilidad que traería à la nacion la venta de estos terrenos era conocida, y que baxo este concepto habia procedido la comision cuando extendió su informe... Ultimamente, despues de varias contestaciones, ya en favor ya en contra, se acordó: que no se execute la venta. Con este motivo el señor cura de Algeciras ofreció presentar mañana una proposicion. (Se levantó la sesion.)

## CALLE ANCHA.

Asegúrase que Soult ha vuelto à Sevilla, y que marcha à Francia.--Háblase de una accion del tercer ejército en Lorca.